



NEUQUÉN
18 MAY 2010

DECRETO N° **0591**

NEUQUÉN, 18 MAY 2010

VISTO:

El Registro N° 0199/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 046/10 de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política del agente GUEVARA LUCAS, L.P. N° 7689, como Director Municipal de Cultura de esa Secretaría y se designe en dicho cargo al agente ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. N° 7037, con Categoría FS1;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 291/10), informa que la Actividad: "Difusión Cultural", Imputación: 7-W-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

Que por Informe N° 177/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al 01 de abril de 2010;

Que tomaron intervención el señor Subsecretario de Recursos Humanos, quien remite a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente (Pase N° 169/10) y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de 2010, la ----- designación política del agente **GUEVARA LUCAS (Grupo 01)**, **D.N.I N° 21.604.177**, como Director Municipal de la Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura, que fuera efectuada por Decreto N° 0539/09,

Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 177/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **ALTUNA GUSTAVO RICARDO**, L.P. N° 7037 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.533.926, Clase 1971, Categoría de Revista 20, como Director Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura- con Categoría FS1; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 177/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Difusión Cultural", Imputación: 7-W-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

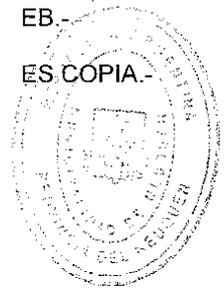
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1770
Fecha: 28/05/2010